

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Floresta, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que, dentro del presente proceso, se encuentra pendiente la celebración de la diligencia que trata el artículo 372 del C.G. del P., se procede a convocar a la etapa de instrucción y juzgamiento, conforme el cronograma de diligencias adelantado por el despacho.

Por otra parte, se ha aportado por el apoderado de la parte demandada, dictamen pericial; el que, cabe resaltar, fue presentado dentro del término señalado por este despacho a través de auto de fecha 10 de marzo del 2020. Así las cosas, para los efectos previstos por el artículo 228 ejusdem, se pondrá en conocimiento del dictamen en mención a la parte demandante.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Floresta,

RESUELVE:

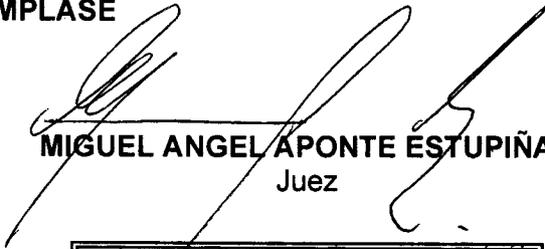
PRIMERO. PONER en conocimiento de la parte demandada el dictamen pericial elaborado por la perito designada LUZ MARIELA ACOSTA MEDINA sobre los inmuebles identificados cédulas catastrales Nros. 00-02-0007-032-000 respecto el predio LA ESPERANZA, 00-02-0007-017-000, respecto el predio LA MESITA, 00-02-0007-0325-000, respecto el predio, EL TUNO, 00-02-0007-0324-000, respecto el predio, LA HOYADA, 00-02-0007-0030-00, respecto el predio EL RECUERDO y con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 092-11947.

SEGUNDO. CORRER traslado del referido dictamen pericial a la parte demandada, por el término de tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia, de conformidad al artículo 228 del C.G.P.

TERCERO. CITAR a las partes y a sus apoderados para que concurren personalmente a la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 372 del CGP, la que se surtirá el diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Las partes deberán colaborar en la concurrencia de las personas a quienes se recepcionará sus testimonios, de acuerdo a lo decretado en la audiencia del 2 de septiembre de 2021.

Se advierte que las solicitudes y requerimientos sobre este trámite se recepcionarán únicamente a través del correo electrónico j01prmpalfloresta@cendoj.ramajudicial.gov.co siempre que sean recibidos en horario laboral: de 8 a.m. a 12 p.m. y de 1 p.m. a 5 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 39 hoy 21 de octubre de 2021, siendo las 8:00 A.M.


DEISY LISSETTE NUNCIRA
Secretaria